

“ALMENDRA REAL ESTATE S.A.”

CONSTITUCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 17/11/2025 se ha constituido la sociedad “ALMENDRA REAL ESTATE S.A.” cuyos datos seguidamente se enuncian: 1) Accionistas: (i) MARIANO BARLOQUI, D.N.I. N° 36.860.986, CUIT N° 20-36860986-3, nacido el 01 de Noviembre de 1992, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Josefina Griot, abogado, domiciliado realmente en calle Catamarca N° 1233, Piso 8, Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina; (ii) PATRICIO UBALDO DI MARCO, D.N.I. N° 33.562.429, CUIT N° 20-33562429-8, nacido el 03 de Junio de 1988, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Soledad Beltramino, arquitecto, domiciliado realmente en calle Alsina N° 371 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina; (iii) ROMINA SOLEDAD BELTRAMINO, D.N.I. N.º 27.556.690, CUIT N° 27-27669560-1, nacida el 07 de Diciembre de 1979, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Patricio Ubaldo Di Marco, arquitecta, domiciliada realmente en calle Cochabamba N° 1365 PB Dpto B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina y (iv) CLARA GRIOT, D.N.I. N° 38.900.879, CUIT N° 27-38900879-1, nacida el 15 de agosto de 1995, argentina, de estado civil soltera, arquitecta, domiciliada en calle Gral. Tomás de Iriarte N° 3831 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina. 2) Fecha de constitución: ***. 3) Denominación: ALMENDRA REAL ESTATE S.A. 4) Domicilio: Rosario, Santa Fe, Argentina. Domicilio de la Sede Social: Av. Francia 1368, piso 8, dpto. “B” de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina (CP 2000). 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) La construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales y/o de parte de los mismos, propios o de terceros, incluidos no taxativamente la construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, campings, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc.; 2) La construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y/o de sus partes, propios o de terceros, incluidos no taxativamente la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalós, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.; 3) la construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte y/o de sus partes, incluidos no taxativamente la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas, vías subterráneas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura, etc.; 4) la construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos; 5) la construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas, incluidas no taxativamente la construcción, reforma y reparación de obras fluviales y canales, acueductos, diques, etc.; 6) la construcción, reforma y reparación de obras de ingeniería civil en general; 7) la importación, exportación, distribución, compra y venta, comercialización, ya sea al por mayor y/o al por menor, el transporte y el almacenamiento y la locación de maquinarias, equipos y herramientas de construcción e ingeniería civil, propios o de terceros, incluidos no taxativamente la locación de andamios y su montaje; 8) el arrendamiento de inmuebles; 9) la prestación a terceros de servicios de administración, dirección, gestión, consultoría y asesoramiento en materia de obras, construcción, ingeniería civil, desarrollo inmobiliario, interiorismo, planeamiento urbano, etc.; 10) la administración, dirección y gestión de obras, construcciones, proyectos de ingeniería civil, desarrollos inmobiliarios, etc.; 11) la participación en contratos de fideicomiso como fiduciante, beneficiaria y fideicomisaria; la actuación como fiduciaria de fideicomisos de construcción e inmobiliarios y, en general, la actuación como fiduciaria de todo tipo de fideicomisos de administración, quedando expresamente excluido el fideicomiso financiero. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los

actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe. 7) Capital social: \$30.000.000 (pesos treinta millones), totalmente suscrito, a integrarse en dinero en efectivo, el 25% en el acto de constitución y el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la constitución. 8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Directorio: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5), accionistas o no de la sociedad. Los directores duran en sus funciones tres (3) ejercicios, permanecen en sus cargos hasta ser reemplazados y pueden ser reelegidos. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación de la sociedad le corresponde indistintamente al Presidente y Vicepresidente del Directorio. Las reuniones de Directorio podrán ser presenciales o a distancia por medios digitales o mixtas y pueden ser convocadas por cualquiera de sus miembros con al menos 72 (setenta y dos) horas de antelación a la fecha programada para la reunión, indicando día, horario, lugar de reunión y/o datos para la conexión y orden del día. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados; en caso de empate, el voto del Presidente valdrá doble. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el Presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Mientras prescinda de sindicatura, su fiscalización está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cuando la Sociedad no pudiere legalmente prescindir de Sindicatura, la asamblea deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. En estos casos, el mandato de los Síndicos durará tres ejercicios y podrán ser reelegidos. 9) Presidente: Patricio Ubaldo Di Marco; Vicepresidente: Mariano Barloqui; Directora Suplente: Romina Soledad Beltramino. Sus datos personales son los indicados en el punto 1). 10) El ejercicio anual cerrará los días 30 de junio de cada año.

RPJEC 4353

DON AVELINO BATISTELLI S.R.L. -

PRORROGA.

Por acta de reunión de socios de fecha 01 de septiembre de 2026, los socios de DON AVELINO BATISTELLI S.R.L., CUIT N.º 30-71518034-7, inscripta en el Registro Público en la sección contratos bajo el N.º 5430, Tomo 167, Folio 22536, en fecha 09 de septiembre de 2016, resolvieron por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad y modificar la Cláusula Tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Su duración es de 20 —veinte— años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público." En consecuencia, el plazo de duración social vencerá el día 09 de septiembre de 2036, salvo nueva prórroga, reconducción o

disolución anticipada conforme la legislación vigente. Rosario, Santa Fe, 01 de septiembre de 2026.

RPJEC 4350

DATAVISION S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “DATAVISION SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC” se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. En la Ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de agosto de 2025, en la sede social de DATAVISION S.A., se reúnen los señores Accionistas Emilio José Mazza y Carlos Tomás Moltroni, quienes representan el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social y de los votos posibles (en adelante, indistintamente, los “Accionistas”), constituyéndose en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de carácter unánime. Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea; por unanimidad de los presentes, firman el Acta de Asamblea los accionistas Sr. Emilio José Mazza y Sr. Carlos Tomás Moltroni. 2) Evaluación de la gestión del Directorio y elección de nuevo órgano de administración: la Asamblea resuelve por unanimidad mantener en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes; designando para el cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad al Sr. Emilio José Mazza, argentino, de profesión contador público, titular del D.N.I. N° 34.483.498, CUIT N° 23-34483498-9; para el cargo de Director Titular y Vicepresidente al Sr. Carlos Tomás Moltroni, argentino, de profesión licenciado en comunicación social, titular del D.N.I. N° 34.826.903, CUIT N° 20-34826903-9; y para el cargo de Director Suplente al Sr. Martín Pianovi, argentino, de profesión contador público, titular del D.N.I. N° 35.128.232, CUIT N° 24-35128232-7. Los nombrados manifiestan estar en condiciones de ejercer el cargo para el que han sido designados y aceptan expresamente el mismo. A todos los efectos legales, los Directores constituyen domicilio especial en la calle 3 de Febrero 315, Piso 3°, Departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 02 días del mes de Octubre del años 2026.-

1 día.-

RPJEC 4351.-

GRUPO GAMARRA S.A.

CONSTITUCIÓN SA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de Santa Fe, en autos caratulados "GRUPO GAMARRA S.A. s/ CONSTITUCIÓN", conforme al Art. 10 de la Ley 19.550 corresponde publicar el presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Razón social: GRUPO GAMARRA S.A. Fecha del instrumento de constitución: 30 de julio de 2026. Socios: SERGIO JUAN CARLOS GAMARRA, de apellido materno Wagner, DNI Nº 23.973.931, CUIT 20-23973931-9, de nacionalidad argentina, nacido el 04/05/1974, con domicilio en calle Enrique Senn Nº 302 de la localidad de Felicia, provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico en sergiogamarra18@hotmail.com, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Paula Stettler, de profesión comerciante/productor agropecuario; y EMILIANO DARÍO GAMARRA, de apellido materno Stettler, DNI Nº 39.662.013, CUIT 20-39662013-9, de nacionalidad argentina, nacido el 04/07/1996, con domicilio en calle Enrique Senn Nº 302 de la localidad de Felicia, provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico en emigamarra4@hotmail.com, de estado civil soltero, de profesión comerciante/productor agropecuario. Domicilio de la sociedad: Enrique Senn Nº 302, Felicia, Santa Fe. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades conexas e integradas de la cadena agroindustrial, alimentaria y logística: a) AGROPECUARIAS Y GANADERAS: explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos en campos propios, arrendados o de terceros. Cría, recría, invernada, engorde a corral y mejora de razas de ganado vacuno, porcino, ovino, equino o de cualquier otra especie. Producción, siembra, cosecha y comercialización de cereales, oleaginosas, forrajes, legumbres, plantas y semillas. b) INDUSTRIALES Y FRIGORÍFICO: instalación, explotación y operación de establecimientos frigoríficos, mataderos y plantas de faena. Industrialización, despostada, procesamiento, congelado, enfriado, conservación y empaque de carnes, menudencias, subproductos ganaderos (cueros, sebos, harinas de carne) y alimentos derivados o elaborados. Elaboración de chacinados, embutidos y conservas alimenticias. Fabricación de alimentos balanceados y suplementos para la nutrición animal. c) COMERCIALES: compra, venta, permuta, consignación, distribución, acopio, depósito, fraccionamiento, importación y exportación de hacienda en pie, carnes, cereales, insumos agropecuarios, fertilizantes, agroquímicos, semillas, combustibles líquidos, lubricantes y demás productos energéticos o derivados del petróleo destinados al sector agropecuario, industrial y de transporte; maquinarias, herramientas y todo producto primario o elaborado derivado de las actividades antes mencionadas. Celebración de contratos de distribución, agencia, concesión, franquicia, representación y mandato comercial con empresas de estos sectores. d) TRANSPORTE Y LOGÍSTICA: prestación de servicios de transporte de carga nacional e internacional, fletes y logística integral, incluyendo el transporte terrestre de ganado en pie, carnes y subproductos, en vehículos comunes o refrigerados, cereales a granel, mercaderías generales e insumos vinculados a la actividad de la empresa o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos conexos y complementarios al objeto social, que no sean prohibidos por las leyes. Plazo de duración: treinta (30) años contados desde la fecha de inscripción del Estatuto en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe. Capital social: cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) representado por cuatro mil (4000) acciones valor nominal diez mil pesos (V\$N 10.000) cada una. Órgano de administración: se designa a Sergio Juan Carlos Gamarra como director titular y a Emiliano Darío Gamarra como director suplente. Al tratarse de un Directorio unipersonal, Sergio Juan Carlos Gamarra ejercerá el cargo de presidente y consecuentemente la representación legal y la administración del negocio. Los directores titular y suplente duran en sus funciones tres (3) ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

LOS CARDOS S.A.

Se hace saber que el Directorio de "Los Cardos Sociedad Anónima", con domicilio legal en calle Sarmiento Nº. 710 1º. Piso Of. "D", de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de enero de 2026, ha quedado integrado, con duración de tres años en sus cargos de la siguiente manera: Presidente: RAMIRO GEMINELLI, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Betina Andrea Traverso, nacido el 26 de junio de 1967, D.N.I. Nº. 18.074.788, CUIT Nº. 20-18074788-7, domiciliado en calle Ayacucho 1778, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Abogado y Director Suplente: JORGE DAMIÁN HENRIQUEZ, soltero, nacido el 14 de diciembre de 1960, D.N.I. Nº. 14.552.173, CUIT Nº. 20-14552173-5, domiciliado en calle Brown 2157 4to. "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Gestor. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme el Art. 256 previsto por la Ley General de Sociedades y sus modificaciones, en calle Sarmiento Nº. 710 1º. Piso Of. "D", de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 2 días del mes de octubre de 2026.-

TECNOCALOR S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad TECNOCALOR SRL. SOCIOS: DIEGO GABRIEL ZANON, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1966, de profesión Abogado, D.N.I. 18.024.744, C.U.I.T. 20-18024744-1, cpnnancipeirone@yahoo.com, casado en primeras nupcias con GABRIELA BEATRIZ DAUTEL, D.N.I. 18.252.839, con domicilio en calle L.N. Alem Nº 1246 de la ciudad de Pérez. VERONICA NATALIA ZANON Argentina, nacida el 09 de mayo de 1983, de profesión comerciante, D.N.I. 30.234.521, C.U.I.T. 27- 30234521-5, vzmb837528@gmail.com, casada en primeras nupcias con MAURO DAMIAN BONOMO, D.N.I. 23.740.882, con domicilio en Av. San Sebastián Nº 2067 de la ciudad de Pérez. RODOLFO HORACIO CROTTI argentino, nacido el 30 de septiembre de 1965, de profesión Abogado, D.N.I. 17.579.841, C.U.I.T 20-17579841-3, rodolfocrotti@gmail.com, casado en primeras nupcias con CINTIA VICENTE, D.N.I. 18.416.836, con domicilio en Av. San Sebastián Nº 2048 de la ciudad de Pérez. RAZON SOCIAL: Tecnocalor S.R.L." DURACION: PRORROGA: CLAUSULA TERCERA: Duración: El término de la duración se fija en 20 (veinte años) a partir de su inscripción en el Registro Público.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 02 días del mes de Octubre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4348.-

LUMIKA SAS

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS. DENOMINACIÓN: "Lumika SAS ". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 16/09/2026. Accionista Titular: Guendalina Margarita Lazo (Documento Nacional de Identidad número 37.799.427 , CUIT número 27-37799427-8, argentina, de 32 años, nacida el 2 de octubre de 1993, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle San Gerónimo 224 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico guendelinalazo@gmail.com. OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de

bienes materiales, relacionados directa o indirectamente con actividades gastronómicas, restaurante, mercado, supermercado; joyería, peluquería, perfumería; bazar, artículos para el hogar y actividades afines; b) Compra, venta, permuta, consignación y comercialización de toda clase de bienes muebles, nuevos o usados, a través de cualquier canal, incluyendo plataformas digitales, marketplaces y comercio electrónico, tanto en el mercado interno como en el exterior; y a la publicación y difusión de contenidos en cualquier soporte y medio, incluyendo medios digitales y redes sociales; c) Venta al por menor de artículos de bazar y menaje; d) Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías N.C.P. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN: Administradora Titular: Guendalina Margarita Lazo, (Documento Nacional de Identidad número 37.799.427 , CUIT número 27-37799427-8, con domicilio en calle San Gerónimo 224 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe). Administrador suplente: Germán Ezequiel Enrique (Documento Nacional de Identidad número 37.797.383, CUIT número 20-37797383-7, argentino, de 25 años, nacido el 20 de diciembre de 1994, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Pasaje 514 nro 6357 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico Enriquegermanezequiel07@gmail.com. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año. SEDE: San Gerónimo 224 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 2 días del mes de Octubre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4349

MATADERO FRIGORIFICO SAN JUSTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MATADERO FRIGORIFICO SAN JUSTO SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas" se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Por Acta N° 63 de fecha 12 de marzo de 2026 la Asamblea General Ordinaria de la empresa MATADERO FRIGORIFICO SAN JUSTO S.A., designó las autoridades que integrarán el directorio por el término de dos años contados a partir del día 10 de abril de 2026, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Adrian José María Cristante, Vicepresidente: Roxana Noemi Cristante, Director Suplente: Ramon Eduardo Anzardi. Datos personales de los directores: PRESIDENTE: ADRIAN JOSE MARIA CRISTANTE, DNI N° 25.015.098, CUIT N° 23-25015098-9, divorciado, empleado, de nacionalidad Argentina, mayor de edad, domicilio especial art. 256 de la LSG en Avenida Blas Parera N° 5440 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. VICEPRESIDENTE: ROXANA NOEMI CRISTANTE, DNI N° 22.800.616, CUIT N° 27-22800616-0, separada, empleada, de nacionalidad Argentina, mayor de edad, domicilio especial art. 256 de la LSG en Avenida Blas Parera N° 5440 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.- - DIRECTOR SUPLENTE: RAMON EDUARDO ANZARDI, DNI N° 20.320.246, CUIT N° 20-20320246-7, casado, empleado, mayor de edad, domicilio especial art. 256 LSG Avda. Blas Parera 5440 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 02 días del mes de Octubre del 2026.-

1 día.-

RPJEC 4347.-

RUBITA S.A.S

CONSTITUCION

1) Integrante de la sociedad: CESAR OSVALDO MENDEZ 2) Fecha del contrato constitutivo: 10 de septiembre de 2026 3) Denominación social: RUBITA SAS 4) Domicilio: Santa Fe. Sede Social: 9 DE JULIO 4750, Santa Fe, Santa Fe.- 5) Plazo: 99 años.- 6) Objeto: Artículo 3. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación comercial e Industrial de establecimientos panaderil y gastronómicos. En particular, podrá

realizar la elaboración, producción, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de alimentos de Panadería, comidas preparadas., pastelería, panadería, así como comidas saludables, vegetarianas, veganas y tradicionales, para consumo para llevar. Asimismo, podrá comercializar bebidas, incluyendo café, té, jugos, licuados,

gaseosas, y otras bebidas en general, artículos comestibles por ej. Yerba, azúcar, fideos, arroz, etc. El desarrollo de la actividad incluirá la prestación de servicios de atención al público en salón. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: tres millones de pesos (\$3.000.000) representado por treinta mil (30000) acciones ordinarias de valor nominal 100 pesos (V\$N 100) cada una. 8) Administración: La administración está a cargo de una (1) o tres (3) persona humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. Se establece su composición unipersonal designándose: Administrador y representante titular: Osvaldo Cesar Méndez, DNI 25.049.972, CUIT número 20-25049972-9, argentino, de 40 años de edad, nacido el 20/03/1976, comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle GRAL LOPEZ 3681 PISO 6 DEPTO B., de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, email: zero_o99@hotmail.com.- Administrador y representante suplente: German Javier Márquez, DNI 42.242.789, CUIT 23-42242789-9, nacido el 01/03/2000, comerciante, con domicilio en calle Huergo nº3630 Barrio Los Hornos, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, e-mail: marquezgermanjavier@gmail.com Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. 9) Formación de la voluntad social: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. 10) Mayorías: todas las resoluciones se adoptaran

por mayoría absoluta de votos presentes o conectados.- 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

RPJEC 4372

RAMMI CO S.A.S

CONSTITUCIÓN SAS

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA RAMMI CO S.A.S. Se hace saber que, en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, con fecha 29 de septiembre de 2026, el Sr. MOLINARI GONZALO, DNI 37.330.945, CUIT 20-37330945-2, argentino, nacido el 05/05/1993, 33 años, soltero, profesión Ingeniero Industrial, domicilio Buenos Aires 444 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, constituye una sociedad por acciones simplificada unipersonal denominada "RAMMI CO S.A.S.", con sede social en calle Buenos Aires N°444 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, su duración es de 100 años, contados desde la fecha de inscripción en el registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) y tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; refacciones, remodelaciones, instalaciones, albañilería y trabajos de construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general por vía terrestre, aérea o marítima, con medios propios o de terceros y su logística. 3) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles propios, urbanos y rurales y operaciones de propiedad horizontal. Se exceptúa el corretaje inmobiliario. 4) Operaciones financieras por medios autorizados, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos alimenticios, expendio de bebidas, servicio de catering, concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores y logística de eventos. 7) Creación, producción, desarrollo, reparación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales, reservas de hotelería, charters y traslados. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Industrialización, fabricación y elaboración de materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en todo tipo de emprendimientos. Las actividades que requieran título habilitante serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. El Capital Social es de \$ 800.000 (Pesos Ochocientos Mil) representado por 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una. Suscriptas: Molinari Gonzalo 800.000 acciones (\$800.000) Integradas: 200.000. (\$200.000) y el saldo de \$600.000 a integrar en el plazo de 2 años. Administración y

Representación: A cargo de 1 a 1 personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Administrador Titular y Representante: MOLINARI GONZALO, DNI 37.330.945, CUIT 20-37330945-2, argentino, nacido el 05/05/1993, soltero, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Buenos Aires 444, Rafaela. Administrador Suplente: MOLINARI GILBERTO HUGO, DNI 12.072.300, CUIT 20 12072300-7, argentino, nacido el 15/11/1956, casado, de profesión médico, con domicilio en calle Buenos Aires 444, Rafaela. Duración: tiempo indeterminado. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con derecho de información del art. 55 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Buenos Aires 444, Rafaela, Santa Fe. Rafaela, 29 de septiembre de 2026.

RPJEC 4375

PAZZI RODADOS S.A.S

Por estar dispuesto en el trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que en la ciudad de San Lorenzo, a los 8 días del mes de septiembre del año 2026, se fijo cambiar sede social a saber: SEDE SOCIAL: CAYETANO SILVA 713 DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE SANTA FE.

Se publica por un (1) día en el Boletín Oficial, a los 1 días del mes de octubre de 2026.-

TRANSPORTE LA COMARCA S.R.L.

Por lo así dispuesto en el Acta de Reunion de socios de Transporte La Comarca S.R.L de fecha 27/12/2024, se ha establecido la modificación de la clausula N° 5 del Contrato Social que determinó un nuevo tiempo de duración de la gerencia, el cual, quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: La administración y representación social sera ejercida por un (1) socio con el cargo de socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente" agregando la denominacion social. De esta manera el cargo de Socio Gerente de TANSORTE LA COMARCA S.R.L será desempeñado por el seño MAXIMILIANO EDELMAR CIPOLATTI, titular del documento de identidad N° 24.733.511, Argentino, Fecha de nacimiento 23 de Junio de 1975, casado eb primeras nupcias con la señora Marina González, de profesion comerciante, domiciliado en la calle L.N. Alem 1231, de la Ciudad de Sunchales, CUIT: 20-24733511-1, quien continuará investido de la calidad de Socio Gerente por timepo indeterminado desde la inscripcion en el Registro Público de la Ciudad de Rafaela.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 1 días del mes de octubre de 2026.-

FRANKZAL S.A.S

CONSTITUCIÓN SAS

FRANKZAL S.A.S. CONSTITUCIÓN: Por Instrumento Privado del 10 de septiembre de 2026. SOCIOS: Franco Martinelli, argentino, 33 años, nacido el 02/04/1993, empleado, soltero, D.N.I. 37.079.494, C.U.I.T. 20-37079494-5, domiciliado en Bv. Oroño 140, Piso 8, Rosario, Provincia de Santa Fe; Damián Claudio Zalazar, argentino, 54 años, nacido el 01/07/1972, empleado, casado, D.N.I. 22.542.977, C.U.I.T. 20-22542977-5, domiciliado en Pasaje Gerchunoff 791 Bis, Rosario, Provincia de Santa Fe; Emanuel David Zalazar, argentino, 31 años, nacido el 31/03/1995, empleado, soltero, D.N.I. 38.900.230, C.U.I.T. 20-38900230-6, domiciliado en Pasaje Gerchunoff 791 Bis, Rosario, Provincia de Santa Fe. DENOMINACIÓN: FRANKZAL S.A.S. DOMICILIO LEGAL: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social: Av. Francia 1380, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. PLAZO DE DURACIÓN: 20 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de: la venta, distribución y comercialización de baterías y demás accesorios afines, prestando el servicio de colocación y/o instalación de las mismas en las unidades (automóviles, barcos, tractores, etc.) y/o lugares que utilicen de ellas, sea en la sede de la sociedad como a domicilio de los eventuales clientes. Así como la importación y/o exportación de tales objetos, pudiendo ejercer representaciones y/o mandatos de otras firmas del rubro. CAPITAL SOCIAL: \$4.000.000 (Pesos Cuatro Millones), representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal \$4.000 cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo de uno a cinco administradores titulares, con igual número de suplentes en ambos casos socios o no. Por el Acta Constitutiva se designa como Administrador Titular y Representante Legal al socio Franco Martinelli, y como Administrador Suplente al socio Damián Claudio Zalazar, ambos con mandato por tiempo indeterminado. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de sindicatura. Estará a cargo de todos los Socios. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 4371

MEY HERMANOS S.R.L. -

REFORMA

En la ciudad de Godeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Setiembre de 2026 en la Sede Social de "MEY HERMANOS S.R.L." sita en la Calle 17 N° 636 de esta Ciudad se reúnen los socios cuyos nombres, domicilios, documentos de identidad, se detallan al pie. La reunión da comienzo, a las 8 (ocho) horas y es abierta por su socio gerente Mauricio Mey, quien manifiesta: a) Que se encuentran presentes tres (3) socios, por sí, poseedores de 25.500

(veinticinco mil quinientas) cuotas partes de \$10.- (Pesos diez) valor nominal de cada una, representativas de \$255.000 (Pesos doscientos cincuenta y cinco mil) del capital. b) No extendiendo objeción alguna en relación a la constitución de esta Reunión, se pasa a tratar: Atento a que el Sr. socio MAURICIO SERGIO MEY, decide salir de la sociedad por motivos personales, cede y transfiere: - 4.250 (cuatro mil doscientas cincuenta) cuotas partes de \$ 10 (diez pesos) cada una de su capital, totalmente integradas, equivalentes a \$ 42.500 (cuarenta y dos mil quinientos pesos) a MEY VERÓNICA ALEJANDRA, por el valor de \$ 42.500 (cuarenta y dos mil quinientos pesos), el cual manifiesta haber recibido en efectivo, otorgando por la presente suficiente recibo y carta de pago por el precio total convenido. - 4.250 (cuatro mil doscientas cincuenta) cuotas partes de \$ 10 (diez pesos) cada una de su capital, totalmente integradas, equivalentes a \$ 42.500 (cuarenta y dos mil quinientos pesos) a MEY VANESA ANALÍA. por el valor de \$ 42.500 (cuarenta y dos mil quinientos pesos), el cual manifiesta haber recibido en efectivo, otorgando por la presente suficiente recibo y carta de pago por el precio total convenido. Los socios prestan conformidad expresa a las cesiones efectuadas. Se aclara que las cuotas sociales del Sr. MAURICIO SERGIO MEY, son propias, dado que fueron adjudicadas (escritura 6 del 07/02/2019) en el acuerdo de divorcio con la Sra. CAROLINA RITA TABBIA, según Fallo Nro.: 1535 de fecha 01/10/2018 de Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, cuya inscripción marginal obra en el Acta de Matrimonio T: I, Folio 7 Acta 7, Año 2002 (cuyas cuotas partes fueron adjudicadas como propias s/mutuo acuerdo), donde así se dejó de manifiesto, por lo cual no es necesario el asentimiento conyugal. En consecuencia, se reformula la cláusula QUINTA del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco mil (\$255.000.-), dividido en veinticinco mil quinientas (25.500) cuotas de diez pesos (\$10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: la socia MEY VERONICA ALEJANDRA, suscribe doce mil setecientos cincuenta (12.750) cuotas de capital o sea pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$ 127.500) el cual se encuentra todo debidamente integrado; la socia MEY VANESA ANALÍA, suscribe doce mil setecientos cincuenta (12.750) cuotas de capital o sea pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$ 127.500) el cual se encuentra todo debidamente integrado. CAMBIO SOCIO GERENTE: Como quien vende sus cuotas partes, el Sr. Mauricio Sergio Mey, era el socio gerente, renuncia a su cargo. Primeramente se aprueba su gestión y se acepta expresamente su renuncia; y es necesario designar uno nuevo, por lo que se decide sea VERONICA ALEJANDRA MEY, quien acepta el cargo. En consecuencia, se reformula la cláusula SEXTA del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: SEXTA: la administración, dirección y representación estará a cargo de: MEY VERÓNICA ALEJANDRA, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Noviembre de 1.973, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 20 Nro.: 429 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad DNI Nro.: 23.792.226, CUIL 27-23792226-9, divorciada del Sr. Alberto Luis Rocci según Fallo Nro.: 437 de fecha 23/04/2.009, cuya inscripción marginal obra en el Acta de Matrimonio T: I, Acta 09, Año 1995, de apellido materno Bianchi. A tal fin usará su propia forma con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/93, artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por negocios ajenos a la sociedad. CAMBIO DOMICILIO: Se decide que la sede social se sitúe en Calle 20 N° 429, de la ciudad de Godeken, por ende es necesario modificar la cláusula SEGUNDA, que quedará redactada así: SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal en Calle 20 N° 429 de la localidad de Godeken, departamento Caseros, provincia de Santa Fe. pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Habiendo dado resolución a todos los temas incluidos en el Orden del día presentados para esta oportunidad siendo las 9 (nueve) horas se da por finalizada esta Reunión.

MOTO SPORT CAÑADA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

REMOCIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GERENCIA

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad MOTO SPORT CAÑADA SRL. CESION DE CUOTAS SOCIALES - REFORMA- TEXTO ORDENADO. 1.-Fecha de instrumento: 16/06/2026.- Cesión de Cuotas Sociales: El Socio Luciano Marcos Antonio Piva, cede y transfiere el total de cuotas que tenía y le correspondían en Moto Sport Cañada S.R.L., las mismas representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, es decir, la cantidad de 25.000 cuotas de la siguiente forma: al Sr. Raul Eugenio Sinni 22.500, y al Sr. Salvador Sinni 2.500, y de los votos y constituye la totalidad de la participación del cedente en la sociedad. 3.- Datos de socio cesionario y nuevo socio: Salvador Sinni, italiano, mayor de edad, de apellido materno Lozardo, titular del D.N.I para extranjeros N° 94.232.379, CUIT 20-94232379-5, nacido el 26 de diciembre de 1946, de ocupación Empresario, de estado civil casado con Norma Leonor Johansen, domiciliado en Bv. Centenario N° 543, de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe. 4.- Administración y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Raul Eugenio Sinni quién se desempeñará como socio gerente.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 01 días del mes de Octubre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4373.-

FRUTAS AURI S.R.L. -

REFORMA.

CESION DE CUOTAS Y PRORROGA DE "FRUTAS AURI S.R.L."(EDICTO) Entre EDUARDO MATIAS PERALTA, D.N.I. N° 23.761.100., CUIT 20-23761100-5, comerciante, casado en primeras nupcias con Rita María García, argentino, nacido el 23 de julio de 1974, con domicilio en calle Álvarez Thomas 1254, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; FEDERICO PABLO NICOLAS PERALTA, D.N.I. N° 27.134.575, CUIT 20-27134575-6, comerciante, soltero, argentino, nacido el 15 de mayo de 1976 con domicilio en Blas Pareras 507 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y PATRICIO ALDO PERALTA, D.N.I. N°25.324.136, CUIT 20-25324136-6, comerciante, casado en primeras nupcias con Yanina Lorena Boillos, argentino, nacido el 15 de mayo de 1976, con domicilio en calle Junín 1437, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para

contratar manifiestan: PRIMERO: que el Sr. FEDERICO PABLO NICOLAS PERALTA cede, vende y transfiere a favor del Sr. EDUARDO MATIAS PERALTA, SIETE MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, que posee en la sociedad FRUTAS AURI S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 167, Folio 22038, Número 1402, de fecha 02/09/2016, cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), por lo expuesto la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000.-) divididos en VEINTIUN MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: EDUARDO MATIAS PERALTA, suscribe CATORCE MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000.-) y PATRICIO ALDO PERALTA, suscribe SIETE MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.- SEGUNDO: El Sr. Federico Pablo Nicolas, renuncia expresamente a su cargo de socio gerente de "FRUTAS AURI S.R.L.". TERCERO: se ratifica como gerentes de la sociedad a los Sres. EDUARDO MATIAS PERALTA y PATRICIO ALDO PERALTA, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.- CUARTO: Prorrogar la sociedad "FRUTAS AURI S.R.L." por diez años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir, que su vencimiento operará el 2 de Septiembre de 2036.-Por lo expuesto la cláusula segunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de 20 años a partir de su inscripción, es decir que la misma alcanzará hasta el dos de septiembre de 2036.- Rosario, el 2 de septiembre de 2026.

RPJEC 4369

DANES S.R.L.

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad DANES SRL. GERENCIA. Se ha dispuesto inscribir en esa asamblea de socios celebrada en

fecha 07-09-2026 de DANES S.R.L. CUIT 33-64734848-9, con sede social inscrita en Ruta Nacional AO 12 - Km 52 de Roldan (SF) por la cual se aceptó la renuncia de la gerente ANA ELISA de IPARRAGUIRRE, argentina, DNI Nº 28.256.863, CUIT 27-28256863-8, domiciliada en Ruta 34S Nro. 4444 de Funes (SF) y se designó en su reemplazo como Gerente a DIEGO GERARDO LUENGO, argentino, mayor de edad, casado, DNI Nº 21.642.606, CUIT 20-21642606-2, abogado, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial a los fines del art. 256 en calle Dorrego Nº 1440 de Rosario (SF).- Rosario, 11 de septiembre de 2026.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 01 días del mes de Octubre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4368.-

DISTRIBUIDORA CRESPO 2100 S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad DISTRIBUIDORA CRESPO 2100 SRL. Por instrumento privado de fecha 19 de agosto de 2026, celebrado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los socios de DISTRIBUIDORA CRESPO S.R.L. (inscripta ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos bajo el Tomo 161 Folio 31711 N°2169 de fecha 7/12/2010 y modificación inscripta al Tomo 164 Folio 32169 N°2067 de fecha 5/12/2013, acordaron: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: El Sr. CARLOS ERNESTO TIESQUI, titular del D.N.I.22.087.674, C.U.I.L.20-22087674-9, cede y transfiere cincuenta (50) cuotas sociales de un valor nominal de \$500.- (quinientos pesos) cada una, a favor de SILVIA LAURA DÍAZ, titular del D.N.I.21.523.848, C.U.I.T.27-21523848-8, nacida el 13/7/1970, de estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Javier Peliquin, comerciante, domiciliada en calle Ituzaingó 3657 de Rosario, quien ingresa a la sociedad. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Se modifica la Cláusula SEXTA del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: 'ARTÍCULO SEXTO: administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunion de socios y en su defecto, actuarán en tal carácter los socios gerentes. A tal fin actuaran en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de 'Socio Gerente' o 'Gerente', segun el caso, precedida de la denominación 'DISTRIBUIDORA CRESPO 2100 S.R.L.'. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podran efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los articulos 375 del Código Civil y Comercial y Art 9 del Decreto 5965/63, con la unica excepción de prestar fianzas o garantias a favor de terceros por asuntos, operaciones, o negocios ajenos a la sociedad. Bastara la firma del gerente para representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo, Tribunates Provinciales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Ministerio de Economia y Secretarias dependientes, Secretaria de Comercio, Administración Nacional de Seguridad Social, A.R.C.A., Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe, Municipalidad de la ciudad de Rosario, Registro de Propiedad del Automotor, como así tambien ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaria o repartición publica'.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 01 días del mes de Octubre de 2026.-

1 dia.-

RPJEC 4361.-

DOFIN S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

DOFIN S.R.L. comunica que, por reunión de socios de fecha lunes 06 de abril de 2026, celebrada mediante acta N.º SEIS (6), se ha resuelto por unanimidad trasladar la sede social de la entidad. Sede anterior: calle 9 DE JULIO N°2007, ROSARIO, SANTA FE. Nueva sede social: calle SAN MARTIN 647, PISO 4, OFICINA 3, ROSARIO, SANTA FE. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un (1) día. CARLOS ANDRES MARCONI - Socio Gerente - D.N.I.: 26.700.253

RPJEC 4374

DOS GENERACIONES ASOCIACIÓN SIMPLE-

DOS GENERACIONES S.A.S

SUBSANACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente edicto a fin de proceder a la inscripción de la subsanación de DOS GENERACIONES ASOCIACION SIMPLE en lo sucesivo DOS GENERACIONES S.A.S., con sede social en calle Catamarca 541 de la ciudad de San Jorge, Dto San Martin, Pcia. de Santa Fe, resuelta por reunión de socios de fecha 10/07/2026 donde se decide la constitución de una SAS por subsanación aprobándose por unanimidad lo ss: DENOMINACION: DOS GENERACIONES S.A.S. continuadora de DOS GENERACIONES ASOCIACION SIMPLE y tiene su domicilio legal en la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin, Provincia de Santa Fe. DURACION: 40 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresa y Contratos. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Transporte: Mediante el transporte de cargas en servicios de línea regular o irregular, provincial, interprovincial, o internacional, transporte de cereales, agroquímicos, fertilizantes, semillas, herbicidas, insecticidas, fungicidas, y todo otro tipo de productos vinculado al agro susceptibles de ser cosechados, transporte de hacienda en sus diversas especies, mudanzas y cualquier otro tipo de transporte de mercaderías y/o mensajería, su depósito, guarda, embalaje y fraccionamiento.. C) Importación y Exportación. CAPITAL: \$1.000.000 (PESOS UN MILLON) representado por 1000 (MIL) acciones ordinarias de \$1000 (PESOS MIL), valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN : La administración está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. FISCALIZACION: Se prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. - ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Administrador Titular: Representante SCALICE Manuel Alejandro. Administrador Suplente: SCALICE ELVIO CUSTODIO. SEDE SOCIAL: Catamarca 541 de la ciudad de San Jorge, Dto San Martin, Pcia. de Santa Fe.

IAEL44 S.A.S.

CONSTITUCION S.A.S.

“IAEL44 S.A.S.” 1-INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: SCHLAIEN JESSICA, DNI 25.453.550, CUIT 27-25453550-3: Argentina, nacida el 12/10/1976, profesión Comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en la calle ITUZAINGO 1044, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe 2-FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCION: 03 días del mes de septiembre del año 2026. 3-DOMICILIO: Tiene su sede social en la calle MENDOZA 2540 piso 1 dpto 3 de la ciudad de ROSARIO (2000), Provincia de Santa Fe 4-DURACIÓN: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 5-OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Compra, venta, fabricación, distribución, representación, comercialización, importación y exportación de productos cosméticos, de tocador, perfumería, de cosmetología y productos de peluquería. 6-CAPITAL: El capital social es de seiscientos mil pesos (\$800.000), representado por 800.000 (ochocientos mil) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. 7-ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de dos personas humanas designadas como representantes por el órgano de gobierno actuando cada uno en forma individual y por sí solo. El uso de la firma social se ejercitará por cualquiera de los dos representantes en forma INDISTINTA debiendo anteponer a su firma personal la denominación social adoptada. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes Titular: SCHLAIEN JESSICA DNI 25.453.550 Constituye Domicilio especial y real en la calle MENDOZA 2540 1C de la ciudad de ROSARIO (2000), Provincia de Santa Fe. Suplente: ULANOVSKY DORA ALICIA con DNI 10.187.422 Constituye Domicilio especial y real en la calle PARAGUAY 1024 Piso 12 Dpto. A de la ciudad de ROSARIO (2000), Provincia de Santa Fe. 8-CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social finaliza el 30 de junio de cada año. 9-FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

ARIEL Y EDUARDO CARO e HIJOS S.R.L.-

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por reunión del día 22 de junio de 2026 se decidió por parte de los socios Ariel

David Caro y Eduardo Fabian Caro una cesión de cuotas a favor de los socios David y Nery Caro, quedando en consecuencia la Clausula cuarta del Contrato social redactada como sigue.: CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$300.000.- (Pesos trescientos mil) representado por 30.000.- (treinta mil) cuotas partes de Diez pesos (\$10,00) cada una de ellas. Dicho Capital queda conformado de la siguiente forma: ARIEL DAVID CARO, 10.500.- (Diez Mil Quinientos) cuotas de Diez peso cada una (\$10,00) equivalentes a pesos 105.000.- (ciento cinco mil) del Capital Social, EDUARDO FABIAN CARO, 10.500.- (Diez Mil Quinientos) cuotas de Diez peso cada una (\$10,00) equivalentes a pesos 105.000.- (ciento cinco mil) del Capital Social , DAVID CARO, 4.500.- (cuatro mil quinientos) cuotas de Diez peso cada una (\$10,00) equivalentes a pesos 45.000.- (cuarenta y cinco mil) del Capital Social, NERY CARO, 4.500.- (cuatro mil quinientos) cuotas de Diez peso cada una (\$10,00) equivalentes a pesos 45.000.- (cuarenta y cinco mil) del Capital Social.

RPJEC 4375

**CONDOMIUN CONSERVACION EDILICIA
Y CONSTRUCCIONES S.A.S**

CONSTITUCIÓN SAS

CONDOMIUN CONSERVACION EDILICIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S CONTRATO 1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de septiembre de 2026. 3) Socios Bergo Mario Luis (DNI 21949505, CUIL/CUIT/CDI 20-21949505-7, nacionalidad Argentina, 56 años, fecha de nacimiento 28/10/1970, profesión/ocupación Comerciante, estado civil Soltero, domicilio Amuchástegui 981 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico condominiumconservacionedilici@gmail.com) 4) Domicilio legal: Amuchástegui 981 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Objeto: 1) Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles propios, urbanos y/o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Se exceptúa el corretaje inmobiliario. 2) Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) Capital: El capital social es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) representado por 8.000 (OCHO MIL) acciones ordinarias de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una. 7) Órganos de administración y fiscalización: La administración está a cargo de 1 (UNA) a 5 (CINCO) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Administradores Titular Representante: Bergo Mario Luis, DNI 21949505, CUIL/CUIT/CDI 20 21949505-7, domicilio Amuchástegui 981 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe Administrador Suplente: Rumin Maria Luciana, DNI 30106475, CUIL/CUIT/CDI 27 30106475-1, domicilio Pellegrini 2394 piso 6 B de la ciudad de Rosarioartamento Caseros, provincia de Santa Fe, correo electrónico corinatali@hotmail.com) 8) Fecha de cierre del

ejercicio: El 30 de junio de cada año.

RPJEC 4367

VANQUISH S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "VANQUISH SA - AUTORIDADES || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC" se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Asamblea Nº 45 de fecha 02 de mayo de 2026 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Luis Daniel ISAIAS y Sebastián ISAIAS, y por Acta de Directorio Nº 94 de fecha 03 de mayo de 2026 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica: PRESIDENTE: LUIS DANIEL ISAIAS, D.N.I. Nº 12.326.968, CUIT: 20-12326968-4, nacido el 13/10/1958, domiciliado en Estrugamou 55 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado, de profesión comerciante, domicilio electrónico gerenciavanquis@gmail.com; DIRECTOR SUPLENTE: SEBASTIAN ISAIAS, D.N.I. Nº 29.977.109, CUIT: 20-29977109-2, nacido el 05/03/1983, domiciliado en Estrugamou 55 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil soltero, de profesión técnico óptico, domicilio electrónico gerenciavanquis@gmail.com.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 01 días del mes de Octubre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4370.-

CAPSI S.R.L.

PRORROGA - DESIGNACIÓN DE GERENCIA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CAPSI SRL - REFORMA SRL - OTRAS MODIFICACIONES || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC" se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que en la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, siendo las 10:30 Hs., a los 12 días del mes de Mayo de 2026, comparece en sede social, la Sra. VIVIANA JULIA SANCHEZ,

argentina, viuda, DNI 16.017.788, CUIT 27-16017788-3, de profesión comerciante, nacida el 28-08-1962, domiciliada en calle Lamadrid N° 129 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, por un lado en carácter de socia por la cantidad de 1000 cuotas sociales de VN \$100 representativas de \$ 100.000 que le pertenecen, y por otro lado, ante el fallecimiento del Sr. Socio LOMORO VICTOR HUGO, DNI 13.715.291, en carácter de ADMINISTRADORA DE LA SUCESION del socio fallecido, por la cantidad 1000 cuotas sociales de VN \$100 representativas de \$ 100.000 de CAPSI SRL que se encuentran en sucesión, habilitada para ello dentro de los autos caratulados " LOMORO VICTOR S/ NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR" EXPTE CUIJ N° 21-25444033-4 que tramita por ante el Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la Ciudad de San Lorenzo de acuerdo a la Resolución n° 8 de fecha 05-02-2024, únicos socios de CAPSI S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros: • 05/06/1991 Tomo 142, Folio 5172, N° 582, y sus modificatorias, hábil para contratar y mayor de edad, a los fines de prorrogar el plazo de la sociedad por DIEZ AÑOS más y modificar la Gerencia, por tal motivo RESUELVE Y ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de (10) diez años, hasta el 05 de Junio del 2036. SEGUNDO: Modificar la gerencia de la sociedad. Ante el fallecimiento del Sr. socio gerente LOMORO VICTOR HUGO, la gerencia de la sociedad queda conformada por una única socio gerente, la Sra. VIVIANA JULIA SANCHEZ, cuyos datos han sido detallados precedentemente, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial (Conforme Art. 256 Ley 19.550), en calle Lamadrid N° 129 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. TERCERO: ADECUACION DEL CONTRATO SOCIAL: Como consecuencia de las modificaciones realizadas en el presente instrumento, las cláusulas TERCERA-DURACION y SEXTA-ADMINISTRACION y REPRESENTACIÓN quedan redactadas de la siguiente manera: - TERCERA: DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de 10 años, a partir de la fecha de inscripción de la prórroga.. - SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración y Dirección de los negocios sociales estará a cargo de la Sra. socia VIVIANA JULIA SANCHEZ, cuyos datos personales han sido indicados precedentemente, quien adquiere el carácter de Socio Gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del socio gerente, quien actuará en forma individual e indistinta. A tal fin, usará su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de socio gerente. El mandato es ilimitado en el tiempo, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo. Los Socios gerentes en representación de la sociedad, tendrán amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el art.157 de la ley 19.550 y modificatorias pudiendo a tales efectos realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la marcha y desenvolvimiento de la actividad social, sin limitación alguna, con excepción de prestar fianzas, garantías, constituir hipotecas y comprar o vender bienes inmuebles, todo ello aunque sea incluso relacionado con el objeto social, salvo que exista acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital suscripto. Los socios gerentes tienen prohibido comprometer a la sociedad en actos a título gratuito o ajenos al objeto de la sociedad sin el expreso consentimiento de los socios que representen la mayoría del capital suscripto.- La Socia Gerente fija domicilio especial en los términos del Art. 256 de la LGS en la Sede Social de la entidad.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 01 días del mes de Octubre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4363.-

LA GRINGA S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LA GRINGA SRL || Trámite: Cambio de domicilio de SRL y otros tipos societarios a otra jurisdicción" se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 10 de julio de 2025 se modificó la sede de la sociedad "LA GRINGA S.R.L.", quedando la misma en calle SAN JUAN N° 272 de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe. La Sociedad "LA GRINGA S.R.L." figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 156, Folio 26483, N° 2103, en fecha 15/12/2005, de Contratos.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 01 días del mes de Octubre de 2026.-

1 día.-

RPJEC.-

CONSULTORES Y REPRESENTACIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "Consultores y Representaciones SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC" se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 2026, se dispuso: Elección Nuevo Directorio: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: MANUEL MARIO GRABOIS, DNI 10.524.598, CUIT 20-10.524.598-0, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 1953, con domicilio en la calle Entre Ríos 2859 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con María Beatriz Moreno y de profesión comerciante. DIRECTOR SUPLENTE: MARÍA BEATRIZ MORENO, DNI 10.524.687, CUIT 20-10.524.687-6, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de febrero de 1953, con domicilio en la calle Entre Ríos 2859 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Manuel Mario Grabois y de profesión comerciante. El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2028, y fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley General de Sociedades, en los domicilios particulares.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 01 días del mes de Octubre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4364.-

**ASOCIACION PARA LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA DEL LITORAL**

NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS

ASOCIACION PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL LITORAL, NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS. Se hace saber que mediante el Contrato de Mutuo. Cesión de Derechos, de fecha 14/04/2026; 15/05/2026; 17/06/2026; 29/07/2026; 28/08/2026, ASOCIACION PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL LITORAL, CUIT 33-70147898-9, con domicilio en calle Mendoza 2271 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, (el "CEDENTE"), ha cedido a SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCIÓN MUTUALISTA, CUIT Nro. 30-52751673-7, (el "CESIONARIO"), los créditos detallados en dicho contrato. La nómina de créditos y deudores cedidos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la CEDENTE. El presente importa notificación a los deudores en los términos de los artículos 1620 y concordantes del Cod. Civ y Com.

\$ 100 568419 Oct. 2

AGRO CARMEN S.A.

ESCISIÓN PARCIAL SIN DISOLUCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 4 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 (t.o. 1984), se hace saber por tres (3) días:

1. Sociedad escidente: AGRO CARMEN S.A., CUIT 30-67482775-6, con sede social en calle 9 de Julio Nº 503, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 9 de enero de 1996, en Estatutos, Tomo 77, Folio 69, Nº 4.

2. Resolución social: Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 31 de agosto de 2026, con presencia del 100% del capital social, se resolvió la escisión parcial de la sociedad sin disolverse, destinando parte de su patrimonio a la constitución de tres nuevas sociedades por acciones simplificadas (Ley 27.349), y se aprobó el Balance Especial de Escisión al 31 de mayo de 2026.

3. Valuación del activo y pasivo de La sociedad escidente, según Balance Especial al 31/05/2026:

* Antes de la escisión: Activo \$ 7.317.513.046,53; Pasivo \$ 54.809.200,00; Patrimonio Neto \$

7.262.703.846,53.

* Después de la escisión: Activo \$ 2.665.822.746,53; Pasivo \$ 54.809.200,00; Patrimonio Neto \$ 2.611.013.546,53.

4. Sociedades escisionarias:

a) ZEMUA GUARITA S.A.S. Sede social: Los Chingolos 1197 de la ciudad de Venado Tuerto. Capital: \$ 1.563.768.800. Activo: \$ 1.563.768.800; Pasivo: \$ 0; Patrimonio Neto: \$ 1.563.768.800.

b) AGRO BEA S.A.S. Sede social: Saavedra 1257 de la ciudad de Venado Tuerto. Capital: \$ 1.409.996.700. Activo: \$ 1.409.996.700; Pasivo: \$ 0; Patrimonio Neto:

\$ 1.409.996.700.

c) AGRO MAGNUS S.A.S. Sede social: 9 de Julio 503 de la ciudad de Venado Tuerto. Capital: \$ 1.677.924.800. Activo: \$ 1.677.924.800; Pasivo: \$ 0; Patrimonio Neto: \$ 1.677.924.800.

5. Oposición de acreedores: se hace saber a los acreedores de fecha anterior a la escisión que podrán ejercer el derecho de oposición previsto en los arts. 88 y 83 inc. 3 de la Ley General de Sociedades, dentro de los quince (15) días contados desde la última publicación de este aviso, en el domicilio social sito en calle 9 de Julio N° 503, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 500 568383 Oct. 2 Oct. 6